HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS SUOC N° 6

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN N° ___

En la ciudad de Asunción, a los 27 días del mes de noviembre del año dos mil catorce, en la Dirección Sub Unidad Operativa de Contrataciones S6 del Hospital del Centro de Emergencias Médicas, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la calle General Santos esq. Teodoro S. Mongelós, se reúnen los Señores:

Se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas según **Resolución S.G. N° 61 de fecha 28 de agosto de 2.014**:

1. **Lic. Rufo Del Valle Ortiz, Director Administrativo del Hospital de Emergencias Médicas.**
2. **Abog. Hugo Hermosa, Asesor Jurídico del Hospital de Emergencias Médicas.**
3. **Sra. Clara Ramírez, Jefa del Departamento de Informática**
4. **Sra. Vanessa Benoit Cáceres, Jefa de Adjudicaciones con Certificado de la DNCP para formar parte del Comité Evaluador.**

Se procede a la Evaluación del llamado correspondiente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2014 "Servicio de Copiado – Segundo Llamado - Plurianual"** - I.D. Nº 269-843.----------

1. ANTECEDENTES:

Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: **CARTA DE INVITACIÓN y LA PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 4016/2014 de fecha 11 de setiembre del 2014.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

Que, se debe dejar constancia que en fecha 25 de noviembre del 2014, durante la realización del Acto de Apertura de Sobres - la Dirección Sub Unidad Operativa de Contrataciones S6 CEM - constató que no se contaba con el número mínimo de oferentes establecido para esta modalidad, por lo que procedió a considerar los siguientes puntos relevantes: 1.- La presente licitación deriva de un primer llamado el cual fue declarado desierto, 2.- Que, actualmente nos hallamos próximos al vencimiento de los plazos establecidos por la DNCP correspondiente a las diferentes etapas de las licitaciones (inicio, adjudicación, formalización de contratos entre otros); 3.- Que, siendo un llamado plurianual 2014-2015 el mismo una vez adjudicado debe permitir la ejecución del presupuesto asignado al presente ejercicio fiscal Año 2014; 4. Que, el Hospital actualmente requiere con suma urgencia el servicio solicitado, debido a que todas las dependencias del Hospital requieren de dicho servicio, por lo que en base a estas consideraciones y de conformidad a lo establecido por Resolución DNCP N° 3416/14 de fecha 21 de noviembre del 2014 *"Por la cual se modifica el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentará el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051/03 para "Evaluar y realizar la Adjudicación" y se faculta la prórroga del Acto de Apertura para el caso de no contar con ofertas.",* en cuyo Artículo 1° - Segundo Párrafo -expresa: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de oferta", por todo lo mencionado* siendo las 09:00 hs., se procedió a la apertura del sobre de la única oferta presentada por la Empresa OLI SERVICE S.R.L.; seguidamente teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procedió a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas, en el cual el oferente ha presentado la documentación básica requerida para la evaluación de la oferta.-

Abog. Hugo Hermosa
Mat. Nº 6619
Asesoría Jurídica - CEM

Por lo que la única oferta a ser evaluada por este Comité de Evaluación, es la siguiente:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	OLI SERVICE S.R.L.	Gs. 71.280.000.-

VANESSA BENOIT
Jefa de Adjudicaciones
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

4. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL:

Se da lectura al resultado del **Análisis de las Documentaciones Legales Sustanciales,** que forman parte del presente Acta de Evaluación, elaborado por el Abog. Hugo Hermosa, en su carácter de Asesor Jurídico del Hospital de Emergencias Médicas, mediante **Dictamen N° 57/2014, de fecha 25 de noviembre de 2.014** y conforme a lo

CLARA RAMIREZ
Dpto. Informática
Centro de Emergencias Médicas

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS SUOC N° 6

dispuesto en la Carta Invitación en la que manifestó que: *"Realizado el análisis exclusivamente jurídico, de las documentaciones legales acompañada a la oferta presentada y aplicando estrictamente los criterios de evaluación, previstos en los arts. 16 y 34 (con relación especifica a los procedimientos de Contratación Directa) y demás concordantes de la Ley N° 2051/03 así como las disposiciones contenidas en el Art 60 y sgtes. del Dto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, se recomienda a la Comisión de Evaluación considerar favorablemente la oferta presentada por la Empresa* **OLI SERVICE S.R.L.**

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTOS:	OLI SERVICE S.R.L.
Poder: Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	CUMPLE
Formulario de "Presentación de Oferta", debidamente firmado y completado, con una validez de **90 (noventa) días**.	CUMPLE
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de Integridad establecida en el Articulo 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta" (documento original) por un monto equivalente al 5% de la Oferta, con validez de 120 días como mínimo.	CUMPLE

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION NO SUSTANCIAL:

Ítem	Descripción	OLI SERVICE S.R.L.
1	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
2	Balance	CUMPLE
3	Planilla de Especificaciones Técnicas (Anexo C), en la cual se detallarán las descripciones, y demás datos requeridos de los bienes y servicios solicitados (debidamente completado y Firmado).	CUMPLE
4	Carta de Compromiso de emisión de una Garantía de calidad y buen funcionamiento de los equipos en caso de ser adjudicado, mediante una carta con carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante. La garantía tendrá validez por el periodo de 18 (dieciocho) meses y/o 648.000 (seiscientos cuarenta y ocho mil) copias, a partir de la vigencia del contrato. Durante la vigencia de la garantía, la empresa adjudicada realizará los trabajos de mantenimiento preventivo necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos, y reparará, por cuenta propia, las fallas y desperfectos que presenten los equipos arrendados, resultantes del servicio prestado o cuando se observasen deficiencias en el rendimiento de las máquinas. Para el efecto la empresa deberá contar con, como mínimo, dos (2) Técnicos calificados, capacitados y Certificados (emitidos por el Fabricante de las máquinas) por la marca que representan.	CUMPLE
5	Declaración Jurada de proveer equipos nuevos de fábrica, no usados ni reacondicionados, y de provisión e instalación de los mismos, en el plazo establecido en el Contrato, y que los mismos cumplen con todas las características solicitadas por la Convocante, en cuanto a tecnología, capacidad y rendimiento.	CUMPLE
6	Declaración Jurada: En la cual se especifica la marca, procedencia, características técnicas básicas y año de fabricación de cada máquina, además de catálogos de fábrica y certificado de una institución certificadora nacional o internacional de reconocida trayectoria que las características de los Equipos Ofertados corresponden a los requisitos exigidos por la Convocante y garantice la veracidad de los datos.	CUMPLE
7	Catálogos con especificaciones técnicas de los equipos ofrecidos para arrendamiento, y otros requerimientos de los servicios solicitados.	CUMPLE
8	Nómina del personal que dará soporte a los equipos, con Certificación Técnica del Fabricante de la marca, y copia del contrato laboral o de servicio que lo vincula al Oferente por el plazo que dure el contrato del presente llamado.	CUMPLE
9	Certificado de Calidad ISO 9000 o similar.	CUMPLE
10	El Oferente deberá declarar bajo fe de juramento que todos los repuestos y accesorios provistos para los mantenimientos son originales y/o compatibles con cada equipo.	CUMPLE

Abog. Hugo Hermosa
Mat. N° 6519
Asesoría Jurídica - CEM

CLARA RAMÍREZ S.
Dpto. Informática
Centro de Emergencias Médicas

VANESSA BENOIT
Jefa de Adjudicaciones
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS SUOC N° 6

11	Copia de contratos SERVICIOS DE COPIADOS EJECUTADOS o facturaciones de venta y recepciones finales, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres (3) últimos años (2011-2012-2013). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
12	Carta actualizada del Representante o Fabricante, en la cual demuestra la representación de la marca de dicho fabricante o representante dentro del territorio nacional, al Oferente para la prestación del Servicio Técnico y Provisión de Repuestos Originales de las Marcas de cada uno de los equipos incluidos en la presente licitación.	CUMPLE
13	Constancia de RUC para verificar que el oferente se encuentra registrado para comercializar los bienes que la Convocante está solicitando para el presente llamado.	CUMPLE
14	Certificado de Cuenta Bancaria a ser considerado en el contrato en caso de salir adjudicado.	CUMPLE
15	Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC (la no presentación de este documento no será causal de descalificación).	NO CORRESPONDE

CLARA RAMIREZ B.
Dpto. Informática
Centro de Emergencias Médicas

VANESSA BENOIT
Jefa de Adjudicaciones
Hospital Centro de Emergencias Médicas

Abog. Hugo Hermosa
Mat. Nº 6619
Asesoría Jurídica - CEM

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

5. ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

De conformidad a lo establecido en la Carta Invitación a fin de calificar la capacidad financiera de los oferentes, se procede al analis de los ratios financieros, los cuales arrojan los siguientes resultados:

1 – OLI SERVICE S.R.L.									
		Año 2011		Año 2012		Año 2013		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	2.926.639.503	28,37	3.322.072.759	20,07	3.687.502.962	39,99	29,48	CUMPLE
	Pasivo corriente	103.177.226		165.519.717		92.205.947			
Endeudamiento	Pasivo total	103.177.226	0,03	165.519.717	0,05	92.205.947	0,02	0,03	CUMPLE
	Activo total	3.106.863.786		3.544.367.218		3.836.367.646			
Rentabilidad	Utilidad Neta	446.028.084	1,78	366.317.541	1,46	360.278.433	1,44	1,56	CUMPLE
	Capital	250.841.000		250.841.000		250.841.000			

Ratio de Liquidez	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
Endeudamiento	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
Rentabilidad	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

CLARA RAMÍREZ S.
Dpto. Informática
Centro de Emergencias Médicas

VANESSA BENOIT
Jefa de Adjudicaciones
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

Abog. Hugo Hermosa
Mat. Nº 8619
Asesoría Jurídica - CEM

Lic. Raúl A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS SUOC N° 6

6. INFORME TÉCNICO

El cumplimiento o no en cuanto a las Especificaciones Técnicas se detallan en el cuadro 8 del presente Acta.

Forman parte integrante del presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación EL SIGUIENTE DOCUMENTO: Nota SUOC N° 1220/2014 de fecha 26 de noviembre del 2.014 remitida al Departamento de Informática a los efectos de que procedan a verificar, evaluar e informar al Comité de Evaluación el cumplimiento o no de las especificaciones técnicas solicitadas en la correspondiente Carta Invitación, dicho departamento manifestó cuanto sigue:

"Verificados los catálogos presentados por la firma OLI SERVICE SRL en cuanto a lo cotizado en los Ítems 1 y 2 aclaramos que ambos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante"

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 y los Criterios establecidos en la Carta Invitación,** también se tendrá en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es POR EL TOTAL como indica el Anexo B (Datos de la Contratación) inc) 4 de la Carta Invitación.

CLARA RAMIREZ S.
Dpto. Informática
Centro de Emergencias Médicas

VANESSA BENOIT
Jefe de Adjudicaciones
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

Abog. Hugo Hermosa
Mat. Nº 6619
Asesoría Jurídica - CEM

Lic. Rudy A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS SUOC N° 6

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Empresa	Item	Código de Catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario Ofertado	Monto Total ofertado	% de Variacion con Relacion al Precio Referencial
OLISERVICE S.R.L.	1	82121701-001	**SERVICIO DE COPIADO**, según especificaciones técnicas del Anexo C de la Carta de Invitación	KONICA MINOLTA	JAPON	Unidad	Evento	18		3.300.000	59.400.000	
OLISERVICE S.R.L	**2**	82121701-001	**SERVICIO DE COPIADO**, según especificaciones técnicas del Anexo C de la Carta de Invitación	BROTHER	CHINA	Unidad	Evento	18		660.000	11.880.000	
								OLISERVICE S.R.L.	79.380.000		71.280.000	-10%

LARA RAMÍREZ S.
Dpto. Informática
Centro de Emergencias Médicas

VANESSA BENOIT
Jefa de Adjudicaciones
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

Abog. Hugo Hermosa
Mat. N° 6619
Asesoría Jurídica - CEM

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS SUOC N° 6

8. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Se analizaron las documentaciones presentadas, tras lo cual se solicitaron las documentaciones pertinentes de carácter no sustancial/formal a los oferentes y se evaluó la respuesta de los mismos. Así también, se evaluó el cumplimiento de las especificaciones técnicas:

OLISERVICE S.R.L	1	82121701-001	**SERVICIO DE COPIADO,** según especificaciones técnicas del Anexo C de la Carta de Invitación	KONICA MINOLTA	JAPON	Evento	Unidad	Se recomienda adjudicar a la presente oferta atendiendo a que la misma reúne lo solicitado en las Especificaciones Técnicas y es la oferta más baja	ADJUDICAR
OLISERVICE S.R.L	2	82121701-001	**SERVICIO DE COPIADO,** según especificaciones técnicas del Anexo C de la Carta de Invitación	BROTHER	CHINA	Evento	Unidad	Se recomienda adjudicar a la presente oferta atendiendo a que la misma reúne lo solicitado en las Especificaciones Técnicas y es la oferta más baja	ADJUDICAR

9. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA:

También se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, se constata que el Oferente OLI SERVICE S.R.L. no cuenta con sanción alguna.

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el informe, con la sugerencia de adjudicación a la siguiente empresa, por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en la Carta Invitación, conforme a los siguientes CUADROS:

CLARA RAMIREZ S.
Dpto. Informática
Centro de Emergencias Médicas

VANESSA BENOTT
Jefa de Adjudicaciones
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

Abog. Hugo Hermosa
Mat. Nº 6619
Asesoría Jurídica - CEM

Lic. Ruth A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS SUOC N° 6

10. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en las bases y condiciones de la Carta Invitación, en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y evaluada como la más baja, este Comité, teniendo en cuenta lo establecido en el inc "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda – salvo mejor parecer de la máxima autoridad convocante- la adjudicación según el siguiente detalle:

N°	EMPRESA:	Ítem	MONTO TOTAL
1	OLISERVICE S.R.L	POR EL TOTAL	**Gs. 71.280.000**
			71.280.000

MONTO TOTAL A ADJUDICAR (I.V.A. Incluido) en Gs.: SETENTA Y UN MILLONES, DOSCIENTOS OCHENTA MIL. -----

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Rufo Del Valle Ortiz
Director Administrativo del Hospital de Emergencias Médicas

Abog. Hugo Mermosa
Asesor Jurídico del Hospital de Emergencias Médicas.

Sra. Clara Ramírez
Jefa de Informática

Sra. Vanessa Benoit Cáceres,
Jefa de Adjudicaciones con Certificación de la DNCP